



Resolución Ministerial

Lima, 25 de Agosto del 2017

Visto, el Expediente N° 17-077125-001 y 002 que contiene la Nota Informativa N° 442-2017-DIGEMID-DG-EA/MINSA de fecha 15 de agosto de 2017, emitida por la Directora General de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas; y,

CONSIDERANDO:

Que, en la ciudad de Camberra, Mancomunidad de Australia, se llevará a cabo la II Ronda de Negociaciones del TLC Perú – Australia, del 28 de agosto al 1 de setiembre de 2017;

Que, mediante Oficio Circular N° 033-2017-MINCETUR/VMCE el Viceministro de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, informa la realización del evento señalado en el considerando precedente, solicitando que se designe un funcionario del Ministerio de Salud para participar en la Ronda de Negociaciones;

Que, el evento antes indicado tiene como objetivo la participación de un servidor del Ministerio de Salud en la I Ronda de Negociaciones del TLC Perú – Australia, a efectos que cautelar que el país asuma compromisos concordantes con las regulaciones nacionales de productos farmacéuticos, así como que las disposiciones acordadas no menoscaben la seguridad, eficacia y calidad de los productos farmacéuticos comercializados en el Perú;

Que, con el documento de Visto, la Directora General de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas solicita se autorice el viaje de la química farmacéutica Laura Octavia Cerón Aragón, profesional de la referida Dirección General, para participar en la citada Ronda en representación del Ministerio de Salud;

Que, con Memorando N° 2159-2017-OGA/MINSA, la Oficina General de Administración informa que el viaje de la profesional señalada en el considerando precedente, cuenta con disponibilidad presupuestal otorgada con certificación de crédito presupuestario N° 2988-2017 en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, para pasajes en tarifa económica, así como viáticos, incluido gastos de instalación;

Que, mediante Informe N° 228-2017-EGC-ODRH-OGGRH/MINSA, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos comunica la información laboral sobre la mencionada profesional;



J. Montalva



MARÁN C.



J. MORALES C.



S. PESSAH



A. QUIÑONES L.

Que, el numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, establece que los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica; asimismo establece que la autorización para viajes al exterior de las personas se aprueba conforme a lo establecido en la Ley 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias;

Que, el cuarto párrafo del artículo 1 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y modificatorias, establece que la autorización de viajes al exterior de las personas, que viajen en representación del Poder Ejecutivo irrogando gasto al Tesoro Público, se otorgará mediante Resolución Ministerial del Sector correspondiente, siempre que se sustenten en el interés nacional o en el interés específico de la institución, conforme a la Ley N° 27619 y su Reglamento;

Que, en ese sentido, corresponde autorizar el viaje de la referida profesional toda vez que su participación en la II Ronda de Negociaciones del TLC Perú – Australia resulta de interés institucional;

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, del Director General de la Oficina General de Administración, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Secretario General, y de la Viceministra de Salud Pública; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y sus modificatorias; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; y, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar en comisión de servicios, el viaje de la química farmacéutica Laura Octavia Cerón Aragón, profesional de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas, a la ciudad de Camberra, Mancomunidad de Australia, del 26 de agosto al 3 de setiembre de 2017, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el viaje de la citada profesional en cumplimiento de la presente Resolución Ministerial serán cubiertos con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, incluyendo la asignación por concepto de viáticos, conforme al siguiente detalle:

• Pasaje aéreo, tarifa económica para 1 persona (US\$ 4 112.02 incluido TUUA)	: US\$	4 112.02
• Viáticos por 6 días (US\$ 385 por día, incluido gastos de instalación)	: US\$	2 310.00
Total	: US\$	6 422.02



J. Montalva



ARÁN C.



J. MORALES C.



S. PESSAN



QUINONES L.



Resolución Ministerial

Lima, 25 de Agosto del 2017.



LIBRÁN C.

Artículo 3.- Disponer que la citada profesional dentro de los quince (15) días calendario posteriores a su retorno, presente ante el Titular de la entidad, con copia a la Oficina General de Recursos Humanos, un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos, en el evento al que acudirá, así como la rendición de cuentas de acuerdo a Ley.



J. MORALES C.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no dará derecho a exoneración o liberalización de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



S. PESSAH

PATRICIA J. GARCÍA FUNEGRA
Ministra de Salud



QUIÑONES L.



J. MOLINO